

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BANKIA, S.A. informa que, con fecha de hoy, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha hecho público un comunicado (<http://www.frob.es/notas/20120903%20FROB%20Nota%20prensa%20recapitalizacion%20BFABankia%20version%20final%20PROT.pdf>) en el que, entre otras consideraciones, se pone de manifiesto que su Comisión Rectora ha acordado proceder:

- Con carácter inmediato, a la inyección de capital en el grupo BFA-Bankia por importe de 4.500 millones de euros, con objeto de restablecer los niveles de capital regulatorio del grupo.
- La operación se instrumentará mediante la suscripción por el FROB de una ampliación de capital de BFA, por el importe citado.
- Con esta medida se restablece la situación de capital regulatorio del grupo en tanto se culmina el plan de reestructuración y se garantiza la seguridad de los depósitos y el acceso del Grupo a todas las posibles fuentes de financiación.
- La operación, que cuenta con el respaldo de las autoridades europeas, constituye un anticipo de la inyección de capital que deberá realizar el FROB, en el marco del programa de asistencia financiera acordado con el Eurogrupo y del proceso de reestructuración del Grupo BFA-Bankia, y cuya cuantía final se determinará en las próximas semanas. Este proceso garantizará la viabilidad de la entidad a largo plazo.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 3 de septiembre de 2012

BANKIA, S.A.